

PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA

DIRECCIÓN

MEMO: 146/2016
FECHA: 08/09/2016
PARA: Centros Educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional
DE: Dirección de Programa Gestión Humana
ASUNTO: **Comunicado**

Se recuerda a las Direcciones Escolares que las bajas por superposición horaria son aceptadas por la Unidad Administrativa Transitoria dentro del primer mes de iniciado el año escolar. Cumplido este plazo, y en el transcurso del año se aceptara esta causal para el último grupo elegido, nunca para los que anteceden.

En conclusión: si el docente opta por liberar grupos asumidos con antelación por superponerse con un nuevo grupo la causal de baja que corresponde comunicar es renuncia voluntaria sin excepciones.

Prof. T/A Martha Maggioli
Directora
Programa Gestión Humana

